



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°:0125

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/07/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0002165-1– por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel A4 y OFICIO con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N°2233/16.

Que se solicitaron y se recibieron tres (03) presupuestos: 1) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L. a Reglón 1 por un monto total de cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos (\$58.158) y Reglón 2 por un monto total de treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos (\$33.554); 2) PAPELERA CUMBRE S.A. a Reglón 1 por un monto total de cincuenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos (\$56.826), a Reglón 1 alternativo por un monto total de cuarenta y nueve mil ciento trece pesos con cuarenta y cinco centavos (\$49.113,45) y Reglón 2 por un monto total de treinta y un mil noventa y siete pesos con cuarenta centavos (\$31.097,40); 3) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. a Reglón 1 por un monto total de cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos (\$55.350) y a Reglón 2 por un monto total de treinta mil cuatrocientos pesos (\$30.400).

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: PAPELERA CUMBRE S.A. el renglón 1 Alternativo por un monto total de cuarenta y nueve mil ciento trece pesos con cuarenta y cinco centavos (\$49.113,45) y a NESTOR TRIVISONNO S.R.L. el renglón 2 por un monto total de treinta mil cuatrocientos pesos (\$30.400), ambas por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas.

Que, consta la autorización del Director de Administración a cargo de la Administración General según Resolución N°93/2017.

Que gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2018, Inciso 2 – Partida Principal 3 , la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 738/18, el que obra adjunto al expediente;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel A4 y OFICIO con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal por la suma de setenta y nueve mil quinientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos (\$79.513,45), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) PAPELERA CUMBRE S.A - CUIT: 30-58705322-1:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	450	Resmas de papel A4 de 75 gr. (oferta alternativa)	\$109,141	\$49.113,45
TOTAL				\$49.113,45	

b) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	200	Resmas de papel OFICIO de 75 gr.	\$152	\$30.400
TOTAL				\$30.400	

TOTAL ADJUDICADO	\$79.513,45
-------------------------	--------------------

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto por el Decreto N°2233/16 - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2018 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 3-- Finalidad 1-Función 2 – la suma de setenta y nueve mil quinientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos (\$79.513,45) - Ubicación Geográfica 82-63-306.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 4: Autorizar a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) para que, a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes.

ARTICULO 5: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.